

VISTOS:

29 DIC. 2014

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 136 del 19/12/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el funcionario don **FRANCISCO CÁCERES ESPINOZA**, realizará horas y trabajos extraordinarios los días viernes 19 y sábado 20 de **DICIEMBRE** de 2014, de 00:00 A 08:30 hrs. a fin de apoyar las actividades relacionadas con la inauguración de la casa de la cultura.

D E C R E T O

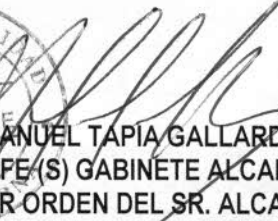
1.- **AUTORIZASE**, a don **FRANCISCO CÁCERES ESPINOZA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante los días viernes 19 y sábado 20 de **DICIEMBRE** de 2014, de 00:00 A 08:30 hrs, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones al **50%**.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE